

DECISION N° 12

CONSERVACION DE LAS TORTUGAS MARINAS EN EL PLAN DE ACCIÓN  
DEL PACÍFICO SUDESTE

PROP...  
PROT...

**CONSIDERANDO:**

Que especies marinas de importancia internacional para la conservación como, las tortugas marinas que se desplazan a grandes distancias en sus rutas migratorias a través de los canales del Pacífico Sudeste.

Que en el transcurso de sus rutas migratorias, las tortugas marinas se encuentran expuestas a diferentes riesgos que son necesarios prevenir, para asegurar el cumplimiento del ciclo biológico de estas especies.

**RESUELVE:**

1. Que el Plan de Acción incorpore dentro de su agenda de actividades, la problemática para la conservación de las tortugas marinas, para lo que en la base de consultoría especializada, deberá evaluar el estado de su conservación en la región, en el marco del Protocolo para la Administración y Protección de Areas Marinas Protegidas y en la aplicación regional del Mandato de Jakarta, orientada a establecer un programa de protección de estos quelonios marinos.
2. Que la UCR, en base al programa de protección de las tortugas marinas del Pacífico Sudeste, busque apoyo en la cooperación internacional para su implementación.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*